

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 22 de junio de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral No. 2022-00136, informando que el Curador designado para representar al demandado solicita su relevo por cuanto fue aceptado como profesional oficial de la Policía Nacional. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVCENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00136 00

Villavicencio, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Salvador Neiva Rincón contra Fernando Sierra Ramos.

Evidenciado el informe que antecede, se tiene que se designó como curador *ad-litem* del demandado **FERNANDO SIERRA RAMOS**, al Dr. **ANDRES CANUKI RAMIREZ FIALLO**, quien acredita haber sido aceptado como PROFESIONAL OFICIAL DE LA POLICIA NACIONAL, por lo que, resulta imperioso designar en su reemplazo otro profesional del derecho.

Consecuente con lo anterior se determina:

PRIMERO: DESIGNAR al Dr. **CRISTHIAN ALEXANDER PEREZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 86.067.451 y Tarjeta Profesional 149.698 del Consejo Superior de la Judicatura, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente al demandado **FERNANDO SIERRA RAMOS**. **LÍBRESE COMUNICACION**, dirigida al correo electrónico notificacionesjudiciales@perezlesmesabogados.com, celular 3002644795 y 3108589874, para que manifieste si acepta la designación y ejerza la representación del mismo.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°087 de fecha 27 de junio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04ea5eba2da8709996db4e4c9c0c3ab82ada21bbbc930069e87c6f47d34d38f**

Documento generado en 26/06/2023 03:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>